



2023 - 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA



Universidad Nacional de Lanús
Resolución Rectoral

RR- 120 - 2023 - ADES-DDME-SAJI #UNLa
16/02/2023

E.1904.22 - Licitación Pública N° 04/22 cuyo objeto es la OBRA “ COMPLETAMIENTO DE CIRCUITO MÍNIMO ACCESIBLE Y ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS EXTERIORES.” (adjudicación)

VISTO, el expediente N°1904/22 de fecha 05 de Mayo de 2022, la Disposición Conjunta del Secretario de Administración y el Secretario Jefe de Gabinete N° 1628/22 de fecha 24 de noviembre de 2022, la Ley N°13.064, y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Disposición Conjunta del Secretario de Administración y el Secretario Jefe de Gabinete N° 1628/22 de fecha 24 de noviembre de 2022, se autorizó el llamado para la Licitación Pública Nacional N° 04/2022, cuyo objeto es la obra “COMPLETAMIENTO DE CIRCUITO MÍNIMO ACCESIBLE Y ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS EXTERIORES – 2° llamado”, se aprobó el Pliego de Cláusulas Generales, Pliego de Cláusulas Especiales, Pliego de Especificaciones Técnicas Generales, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Ambientales, planos y demás documentación correspondiente;

Que, el presente procedimiento de Licitación Pública se ha sustanciado de conformidad con las previsiones de la Ley de Obras Públicas N°13.064 y complementarias;

Que, las empresas Decumanus SA y Codyar SRL han presentado sus respectivas ofertas;

Que, del análisis practicado por la Comisión Evaluadora conformada por la Disposición Conjunta del Visto, según el Dictamen N° 03/23 emitido con fecha 02 de febrero de 2023 (NOTA - 2023 - 458 - DCOM-SADM #UNLa) surge que



correspondería adjudicar la Licitación Pública N° 04/2022, referente a la obra denominada “COMPLETAMIENTO DE CIRCUITO MÍNIMO ACCESIBLE Y ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS EXTERIORES – 2° llamado” a la Empresa “CODYAR SRL” (CUIT 30-70932088-9), en la suma de \$14.098.521,09 (Catorce Millones Noventa y Ocho Mil Quinientos Veintiuno con 09/100 pesos) para ser ejecutada en un plazo de 180 días corridos;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, ha intervenido la Dirección de Asuntos Jurídicos no encontrando objeciones legales que formular al presente, conforme entiende en su Dictamen N° 149-23-DAJ;

Que, es atributo del Vicerrector normar sobre el particular en ausencia de la Sra. Rectora, conforme lo establecido en el artículo 44, incisos 5 y 12 y artículo 45 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

**EL VICERRECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS**

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar el procedimiento implementado para la Licitación Pública N° 04/2022, referente a la obra denominada “COMPLETAMIENTO DE CIRCUITO MÍNIMO ACCESIBLE Y ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS EXTERIORES – 2° llamado” y adjudicar la misma a la Empresa “CODYAR SRL” (CUIT 30-70932088-9), en la suma de \$14.098.521,09 (Catorce Millones Noventa y Ocho Mil Quinientos Veintiuno con 09/100 pesos) para ser ejecutada en un plazo de 180 (ciento ochenta) días corridos.

ARTICULO 2°: Autorizar a la Secretaría de Administración a efectuar los pagos que demande la ejecución de los Artículos precedentes, con imputación en la Dependencia 11-15 Partida Presupuestaria 16.02.15.03.00.27.



2023 - 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA



ARTICULO 3º: La presente Resolución es refrendada por un Consejero Superior, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución CS N°202/22.

ARTICULO 4º: La presente Resolución es refrendada por el Secretario Jefe de Gabinete y el Secretario de Administración.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y notifíquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas